



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD SEDE:

Informe año:	<b>Ciclo</b>		
	DD	MM	AAAA
Fecha de elaboración:	21	06	2019

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR						
PROCESO(S) AUDITADO(S) <u>VIGENCIA ANTERIOR:</u>	RELACIONE LOS PROCESOS:		Informe No.			
			Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
<b>ESTRATÉGICOS:</b>	N.A.			24	08	2018
<b>MISIONALES:</b>	REORDENAMIENTO JUDICIAL					
<b>APOYO:</b>	N.A.					
<b>EVALUACIÓN Y MEJORA:</b>	N.A.					
Nombre del Auditor Interno:			Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la Auditoria Interna desarrollado por Auditado.	SI	NO	
Nombre del Auditado:						X
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	NO	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa- Auditoria del ICONTEC-	SI	NO	
	X					
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	NO	Se cerraron todos los hallazgos de las auditorias anteriores, en la auditoria realizada en la vigencia anterior.	SI	NO	
	X					
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	NO	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Lideres de Proceso.	SI	NO	
	X					
<b>OBSERVACIONES:</b>	El Auditado delegado, señala que el proceso de Reordenamiento Judicial no elaboró un Plan de Mejoramiento, tampoco acciones de gestión, teniendo en cuenta que la auditoría del ciclo 2018, no arrojó No Conformidades, únicamente Observaciones frente a requisitos de la norma 9001:2015 y por esa razón no se llevó a cabo esa tarea, toda vez que considera que sólo se llevan a cabo acciones de gestión ante No Conformidades.					



**INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ACTUAL**

PROCESO(S) A AUDITAR EN LA PRESENTE VIGENCIA:	RELACIONE LOS PROCESOS:	Informe No.			
ESTRATÉGICOS:		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:	Reordenamiento Judicial		21	06	2019
APOYO:					
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Auditoría No.	Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
		21	06	2019		21	06	2019

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Julián Alfonso Chaves Silva	3107649976	jchavess@deaj.ramajudicial.gov.co			

**2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORÍA:**

**OBJETIVO:**

Determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA y de los Sistemas de Gestión de Calidad: SGC (específicos) articulados al SIGCMA a partir de la validación de los requisitos de las normas NTC ISO 9001: 2015; NTC ISO 14001:2015 (donde proceda) y las directrices establecidas por la Entidad, con el fin de velar por el mantenimiento del sistema y por la eficacia, eficiencia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad: SIGCMA-SGC.

**ALCAN CE:**

Verificación de los requisitos de las NTC ISO 9001:2015 y 14001:2015 (donde procede) a los procesos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura del Nivel Central, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ, Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración de Justicia, Despachos Judiciales, Oficinas de Apoyo, Centros de Servicio, Secretaria (a) General; los Sistema de Gestión de las Altas Cortes articulados al SIGCMA: SIGCMA-SGC certificados y las sedes próximas a certificarse en el SIGCMA-SGC.

**COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes a Auditar):**

Edificio Antigua Bolsa de Bogotá Cra. 8 No. 12B – 82 Piso 7º Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE

**CRITERIOS DE LA AUDITORIA:**

Se realizará la auditoría con enfoque al Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA basado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 (donde proceda), NTC ISO 19011:2018, los documentos propios de cada SIG y los de la organización relacionados y articulados con el SIGCMA-SGC.



**3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD**

**3.1. RESULTADO DETALLADO**

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD (En las columnas NC y Observación anotar el requisito a que aplica la Evidencia; en la Columna Criterios de auditoría /anotar el numeral de los requisitos auditados)		
			NC	OBSERVACION	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1	<p>Descripción: No se ha realizado la actualización de la caracterización y procedimientos del proceso.</p> <p>Evidencia: El SIGMA ha iniciado un proceso de actualización, en el cual el proceso de Reordenamiento Judicial no tiene los documentos definitivos presentados a la Coordinación Nacional del SIGCMA. Los documentos enviados previos a esta auditoría (19-06-2019), presentan inconsistencias y están incompletos; no se consideran requisitos de la norma ISO 9001:2015 en la caracterización del proceso.</p>	Reordenamiento Judicial	X		ISO 9001:2015 4.3; 7.5.1; 7.5.2 y 9.2.2 literal e)
2	<p>Descripción: El proceso no está considerando algunas cuestiones que afectan la capacidad del mismo, en lo concerniente al contexto interno de la Rama Judicial en la cultura, el conocimiento y el desempeño de la misma.</p> <p>Evidencia: Los auditados manifiestan que al proceso de Reordenamiento Judicial llegan solicitudes de traslado o descongestión en juzgados y tribunales, sin que se supere el primer filtro del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente; además ciertas solicitudes vienen de otras entidades como Ministerio de Justicia o Procuraduría que han recibido peticiones de descongestión y por competencia remiten al Consejo Superior de la Judicatura (Reordenamiento). Sin embargo, frente a este escenario el líder (delegado) del proceso en la auditoría, no considera que sea necesario y registra que anteriormente no se han tomado acciones para prevenir y disminuir estos reprocesos en las solicitudes o entradas sin el lleno de los requisitos. En ese sentido el Auditor considera que es importante que periódicamente se informen los requisitos del Acuerdo PSAA13-9991 del Consejo Superior de la Judicatura a todas las partes interesadas y el procedimiento de tal manera que se prevenga y reduzcan los efectos no deseados como la congestión y reprocesos continuos; inclusive se puede efectuar un seguimiento a la aplicación de esta medida.</p>	Reordenamiento Judicial		X	ISO 9001:2015 4.1; 4.2; 6.1.1 literal c).



NC: No conformidad.

**3.2 FORTALEZAS**

Al interior del Proceso de Reordenamiento Judicial se ha adelantado un ejercicio de identificación y valoración de riesgos, este material es muy importante para que se tomen las acciones pertinentes y a partir de allí se busque no solo encontrar la condición estándar, sino mejorar el desempeño.

El proceso de Reordenamiento Judicial está conformado por un equipo de servidores que conocen el objetivo del proceso y están comprometidos con lograr ese objetivo.

Los servidores judiciales auditados que participaron en la auditoría, conocen la Política de Calidad de la organización, además de los documentos marco de la misma, fundamentales en la orientación para la toma de decisiones y como llevar a cabo su labor al interior del proceso que se consideren necesarios.

**3.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

A través del fortalecimiento del compromiso y el liderazgo para impulsar a los servidores judiciales que conforman el proceso de Reordenamiento Judicial, con el propósito de que se promueva la mejora y no solo conservar una condición estándar.

Mantener actualizada la documentación propia del proceso de Reordenamiento Judicial en lo que incluye la caracterización y procedimiento (s), indicadores de gestión y las acciones para abordar los riesgos y las oportunidades que se identifiquen.

El uso de la acción de gestión debe convertirse en un aliado del Proceso de Reordenamiento Judicial, cuyo origen puede ser desde la iniciativa propia del Líder de Proceso y su equipo, oportunidad de mejora, análisis de los indicadores, Auditoría de Control Interno o Auditoría Interna de Calidad, entre otras fuentes que pueden generar el mejoramiento continuo del Proceso.

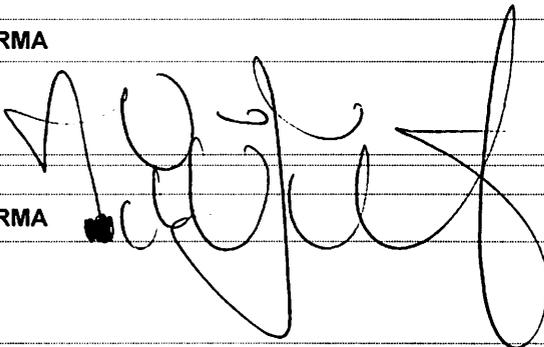
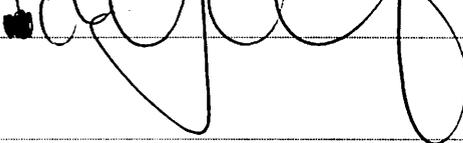
Mejorar la cooperación en los ejercicios de auditoría interna, cuyo instrumento es importante para determinar la conformidad y la eficacia del proceso ante los requisitos del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura y con la norma ISO 9001-2015.

**3.4 CONCLUSIONES**

Se concluye que el Proceso de Reordenamiento Judicial, cumple y es conforme con los criterios de la presente auditoría, a partir del análisis del enfoque por procesos y su engranaje con el SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte se debe llevar a cabo una labor de exploración de los ajustes pertinentes al proceso, desarrollando las acciones de gestión que se consideren, luego del análisis pertinente que incorpore los riesgos y oportunidades, los objetivos del proceso misional, las recomendaciones de las auditorías y otras entradas que señalen cuáles son las condiciones estándar del proceso y cuáles son aquellas que pueden generar el paso al mejoramiento del desempeño.

**4. NOMBRES Y FIRMAS**

AUDITADO		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
CLARA MILENA HIGUERA GUÍO		
AUDITOR LIDER		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
JULIAN ALFONSO CHAVES SILVA		24-jun-2019